# INE/CG328/2024

CCEYEC

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO **NACIONAL** ELECTORAL QUE DETERMINA LA NO APROBACIÓN DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTE LOS INFORMES DE DEFINITIVIDAD AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL PROPÓSITO DE ATENDER ESE PRINCIPIO, QUE RIGE LOS PROCESOS ELECTORALES Y. POR LO TANTO. DIFUNDIR LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS ETAPAS, ACTOS Y ACTIVIDADES TRASCENDENTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DURANTE EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024 Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE. DE IGUAL FORMA, SE APRUEBA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN DONDE SE INFORME A LA CIUDADANÍA QUE PUEDE TENER TRANQUILIDAD DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL"

#### GLOSARIO

CG / Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral					
CPFUM / Constitución	Constitución	Política	de	los	Estados	Unidos

Mexicanos

Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Nacional

Electoral

Instituto Nacional Electoral **INE / Instituto** 

Lev General de Instituciones y Procedimientos **LGIPE** 

Electorales

Mesas Directivas de Casilla MDC **OPL** Organismo Público Electoral Proceso Electoral Federal **PEF** Proceso Electoral Local PEL Reglamento Interior del INE RIINE **SSTEPJF** Sala Superior del TEPJF

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la **TEPJF** 

Federación

## ANTECEDENTES

- I. Solicitud del Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo y del Representante Propietario del Partido del Trabajo. El veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante escrito del Diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Consejero del Poder Legislativo y del Licenciado Silvano Garay Ulloa, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, solicitaron a la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva incorporar al orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General a celebrarse el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, el punto de acuerdo siguiente: "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que la Secretaría Ejecutiva presente los informes de definitividad al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender ese principio, que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante el actual Proceso Electoral Federal 2024 y los extraordinarios que deriven de éste. de igual forma, se aprueba el diseño de una campaña de difusión en donde se informe a la ciudadanía que puede tener tranquilidad del día de la jornada electoral".
- II. Sesión del Consejo General. El veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria, el Consejo General conoció y discutió el acuerdo referido en el párrafo anterior.

## CONSIDERACIONES

- 1. Competencia. El Consejo General es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A de la Constitución; 44, párrafo 1 inciso jj) de la LGIPE; y, 26, párrafo 10, del Reglamento de Sesiones.
- 2. Marco normativo aplicable. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución, establece que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de organizar las elecciones, en cuya integración

participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero o consejera presidente y diez consejeras o consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.

Ahora, en términos del artículo 44, párrafo 1, inciso jj) de la LGIPE, corresponde al Consejo General, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

En este sentido, el artículo 26, párrafo 10 del Reglamento de Sesiones, prevé -en lo conducente- que en el caso de que el Consejo General no apruebe un proyecto de acuerdo, considerara necesario la elaboración de un nuevo proyecto que se presentará en una sesión posterior; el Secretario con el apoyo de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica responsable, elaborará el Acuerdo del Consejo, en el que consten los fundamentos y motivos por los cuales se determinó la no aprobación del proyecto y el resultado del estudio sobre los puntos de controversia, o bien sobre los motivos y fundamento de determinada decisión, a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica a los involucrados en el acto jurídico.

3. Contenido del proyecto presentado. De conformidad con lo señalado en el antecedente I del presente Acuerdo, el proyecto que se presentó a la consideración del Consejo General en la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de marzo del presente año, señalaba lo siguiente:

""ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTE LOS INFORMES DE DEFINITIVIDAD AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL PROPÓSITO DE ATENDER ESE PRINCIPIO, QUE RIGE LOS PROCESOS ELECTORALES Y, POR LO TANTO, DIFUNDIR LA REALIZACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS ETAPAS, ACTOS Y ACTIVIDADES TRASCENDENTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DURANTE EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024 Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE. DE IGUAL FORMA, SE APRUEBA EL DISEÑO DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN DONDE

# SE INFORME A LA CIUDADANÍA QUE PUEDE TENER TRANQUILIDAD DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL"

## **GLOSARIO**

CGINE	Consejo General del Instituto Nacional Electoral		
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
CCEyEC	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica		
INE/INSTITUTO	Instituto Nacional Electoral		
MDC	Mesas Directivas de Casilla		
LCIPE	Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales		
OPL	Organismo Público Electoral		
PEF	Proceso Electoral Federal		
PEL	Proceso Electoral Local		
RIINE	Reglamento Interno del INE		
SSTEPJF	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		

## **ANTECEDENTES**

- El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral y por el que se establece la extinción del Instituto Federal Electoral (IFE), dando origen al Instituto Nacional Electoral (INE).
- 2. El 23 de mayo del mismo año, se publicaron en el DOF los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP)

- 3. En sesión extraordinaria del Consejo General el Instituto Nacional Electoral celebrada el 9 de julio de 2014, se adoptó el Acuerdo INE/CG91/2014, por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Posterior a este Acuerdo, de manera sistemática la Secretaría Ejecutiva presentaba el informe de definitividad a fin de darle certeza a las distintas etapas del proceso.
- 4. Por otra parte, el 9 de septiembre de 2021 en el marco de las elecciones a la Gubernatura de Michoacán en el 2021, la SSTEPJF aprobó la Sentencia SUP-RAP-116/2021 y acumuladas y concluyó que no había evidencia suficiente para determinar que las elecciones se celebraron en un entorno de violencia generalizada, sino solo la presencia focalizada en algunas zonas de la entidad y con incidencia en algunas secciones en los municipios en Múgica, Gabriel Zamora, La Huacana y Nuevo Urecho correspondientes al Distrito 22. Se determinó procedente dejar sin efecto la votación emitida en las secciones de estos municipios y modificar el cómputo estatal de la elección. De igual forma, la SSTEPJF mandató al INE la emisión de un protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales (SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 y SUP-JRC-180/2021 acumulados y SUP-JRC101/2022). La autoridad administrativa electoral tendría que realizar las acciones preventivas que, en el ámbito de sus competencias, resultarán eficaces para prevenir los riesgos de violencia electoral en próximos procesos electorales locales y federales.
- 5. 19 de septiembre de 2022. En la Sentencia SUP-JRC-101/2022 y tomando en consideración el INFORME DE LA COMISIÓN GLOBAR SOBRE ELECCIONES, DEMOCRACIA Y SEGURIDAD, la Sala Superior determinó que las autoridades electorales deben anticiparse y prevenir razonablemente afectaciones a los derechos de las personas; evaluar los riesgos que pudieran actualizarse en los procesos electivos particularmente para prevenir escenarios de riesgo derivados, entre otras, de la injerencia de la delincuencia organizada; actuar con la máxima diligencia para hacer frente a los factores internos y externos de riesgo de violencia electoral; y asumir las medidas preventivas que permitan una reacción más efectiva frente a hechos de violencia en la renovación de las autoridades públicas en el ámbito de los procesos electorales locales y federales; dichas obligaciones son compartidas con las autoridades encargadas de las tareas de seguridad del Estado mexicano de los distintos niveles de gobierno.
- 6. 14 de diciembre de 2022. Con el acuerdo INE/CG876/2022 el Consejo General del INE aprobó por unanimidad el Protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, con el objetivo de establecer la coordinación y colaboración con las autoridades e instituciones coadyuvantes que tuvieran competencia para el acompañamiento en materia de seguridad del proceso electoral 2023-2024.
- 7. 7 de septiembre de 2023. En sesión extraordinaria del Consejo general del INE dio inicio el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Proceso que tendrá jornada electoral el 2 de junio de 2024 y en el que se renovará la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión. Es decir, 128 Senadurías y 500 Diputaciones. Paralelamente se llevarán a cabo las elecciones de las 32 entidades del país. Y en donde se elegirá un total de 19 mil, 634 cargos de elección popular.

- 8. Desde antes del inicio del proceso electoral federal, algunos actores políticos manifestaron su preocupación por la intromisión de la delincuencia organizada en las elecciones. De hecho, el Partido Revolucionario Institucional, de manera reiterada ha manifestado su preocupación por atender la escala de inseguridad que se ha presentado en todo el país.
- 9. 9 de noviembre el PRD hizo una propuesta ante el CGINE para que la Secretaría Ejecutiva presente un informe, en el que se consideren todas las acciones eficaces y preventivas, que en el ámbito de la competencia del INE se tienen que implementar para prevenir y erradicar los riesgos de violencia electoral en el desarrollo de los procesos electorales ordinarios federales y locales 2023-2024, así como los extraordinarios que se deriven de ellos.
- 10. En esta sesión, la Consejera Presidenta sometió a discusión y se aprobó por unanimidad, distintas acciones de coordinación institucional que tendrían que llevarse a cabo y se acordó presentar mensualmente un informe al respecto. En ese momento, se hizo énfasis en dicho Acuerdo que la estadística relacionada con incidencia delictiva en materia electoral corresponde a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, dependiente de la Fiscalía General de la República, acorde con lo previsto en el artículo 102 de nuestra Constitución. En el mismo sentido, por lo que hace a los fueron de las entidades federativas, relacionadas con la sanción a delitos electorales, la autoridad competente para establecer lo relacionado a la incidencia, es el órgano estatal especializado en materia de delitos electorales, previsto en el artículo 116, fracción IV, inciso o), de la Constitución Política Federal.
- 11. 27 de enero de 2024. El Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, dictó una conferencia magistral en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y conferencia magistral en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y planteó crear un botón de pánico para los candidatos hostigados por la delincuencia, así como contemplar las demandas anónimas, con el fin de que quienes sean acosados puedan defenderse. Señaló la necesidad de analizar la protección que algunos abanderados puedan requerir, así como la posibilidad de realizar campañas digitales cuando no existan condiciones para que sean presenciales.
- 12. El 31 de enero de 2024 se organizó un foro de discusión por el Periódico El Universal. El Magistrado Felipe de la Mata reconoció que a nivel local, hay historias de "terror" sobre las repercusiones del crimen organizado en tribunales y consejos electorales; sin embargo, subrayó que no se habla de estos temas. La Magistrada Presidenta de la SSTEPJF aceptó que efectivamente la injerencia del crimen organizado es un problema y no se debe acotar solo a las autoridades para prevenir estos actos y, para garantizar que el INE y los OPLEs puedan instalar casillas. Recordó que el INE no tiene a las fuerzas de seguridad, por tanto, el Estado tiene que brindar esta protección para que puedan llevar a cabo sus funciones. La Presidenta de la Sala Superior expuso que se debe conocer qué están haciendo las autoridades federales, estatales y municipales de cara a las próximas elecciones, cuál es el plan de contingencia para garantizar elecciones libres, auténticas y pacíficas. "Y apostándole a que el debate rijoso no es violencia, yo siempre les digo cero tolerancia a la violencia, no se confundan ni nos traten de confundir". Por su parte el Magistrado Felipe Fuentes Barrera: coincidió en que el crimen organizado es un problema y no se debe acotar solo a las autoridades electorales porque tienen que intervenir otras autoridades para prevenir estos actos y, para garantizar que el INE y los OPLEs puedan instalar casillas. Recordó que el INE no tiene a las fuerzas de seguridad, por tanto, el Estado tiene que brindar esta protección

para que puedan llevar a cabo sus funciones. La Presidenta de la Sala Superior expuso que se debe conocer qué están haciendo las autoridades federales, estatales y municipales de cara a las próximas elecciones, cuál es el plan de contingencia para garantizar elecciones libres, auténticas y pacificas. "Y apostándole a que el debate rijoso no es violencia, yo siempre les digo cero tolerancia a la violencia, no se confundan ni nos traten de confundir". Por su parte, el Magistrado Felipe Fuentes Barrera: coincidió en que el crimen organizado "está muy presente", aunque evitó pronunciarse por adelantado a lo que pueda suceder en el proceso electoral.

- 13. A la fecha de la presentación de esta (sic) escrito, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, ha presentado cuatro informes sobre las acciones de coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de seguridad del Proceso Electoral 2023-2024 (27 de febrero de 2024). En este informe se ha enfatizado que el Gobierno de México ha impulsado las Mesas de Coordinación con objeto de generar esfuerzos continuos entre los 3 niveles de gobierno, dar seguimiento a la estrategia de seguridad e incidencia delictiva y determinar operativos, acciones de inteligencia y de procuración de justicia. La mayoría de estas reuniones son presididas por los titulares de las entidades gubernamentales del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y los titulares de las otras dependencias involucrados. El mecanismo se ha configurado a nivel federal y en cada una de las 32 entidades federativas, dando lugar a más de 266 mesas regionales para el seguimiento de la estrategia de seguridad.
- 14. Es importante mencionar que la información en materia de inteligencia y seguridad nacional encuentra un tratamiento especial que establece limitaciones excepcionales y estrictas, que parten de una base convencional establecida en la lógica de alcanzar los fines propios de la información reservada, así como de la ponderación de un posible daño causado al interés protegido con su divulgación. Por ello, con la intención de evitar una afectación al proceso con la generalización de los datos, a continuación, se presenta una síntesis de los planteamientos de cada mesa, en donde se observa la reserva y confidencialidad de esta, además de privilegiar la supremacía del interés público.
- 15. En una visita a Durango en noviembre de 2023, al impartir la conferencia "Desafíos 2024" promovida por COPARMEX, el otrora consejero elector, Lorenzo Córdova hizo mención del desafío de la violencia y el narcotráfico.

"Yo creo que el gran desafío aquí es efectivamente que la criminalidad organizada no irrumpa y no defina, no condicione, digamos, a los propios procesos electorales, por lo menos en dos planos: el primero es el de la organización, donde el INE ha logrado a pesar de la presencia del crimen organizado instalar todas las casillas previstas (...) y el segundo es que la criminalidad organizada irrumpa en las campañas y eventualmente condicione el voto de los ciudadanos".

Posteriormente el martes 5 de marzo del 2024 el extitular del Instituto Nacional Electoral, sostuvo tuvo (sic) un encuentro con estudiantes de la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO) donde reafirmó su preocupación y consideración de riesgo electoral.

"Con el asesinato en el país de 13 aspirantes a un cargo de elección popular, la violencia es el principal reto de las elecciones del 2 de junio"

- 16. El 12 de marzo del presente año, Representantes de la coalición Fuerza y Corazón por México se reunieron con magistraturas del TEPJF para manifestar que el INE incumplió "total o deficientemente" la sentencia sobre prevenir la violencia en la contienda electoral con la creación de mapas de riesgo. Señalaron que ha incumplido con la Sentencia SUP- JRC-166/2021, relativo a las medidas y los protocolos para crear un político electoral nacional para prevenir factores de riesgo de violencia electoral. Sin afirmar o negar nada, la magistrada Mónica Soto y el magistrado Felipe Fuentes manifestaron el compromiso del TEPJF de preservar los principios de independencia y autonomía en cada uno de los folios adoptados por la Sala Superior de esta institución, mismos que siempre responderán al marco jurídico vigente.
- 17. El miércoles 20 de marzo del 2024 el ex presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) Lorenzo Cordova asistió a la Universidad Regiomontana, conocida como la U-RRE en el estado de Nuevo León, donde sostuvo una plática con los estudiantes y fijo su postura respecto a que la violencia electoral es uno de los grandes riesgos para las próximas elecciones del 2 de junio.

Algunas de las afirmaciones que realizó en esta reunión, referentes al riesgo democrático electoral, fueron las siguientes:

"Ojalá y no, pero lamentablemente los hechos de violencia en contra de quienes aspiran a alguna candidatura pues parecerían demostrar lo contrario (que sería una de las elecciones más violentas de la historia), lamentablemente hay que partir de una premisa, la violencia es un fenómeno que está presente en el país, que afecta la violencia criminal, que afecta a todos los ámbitos de la vida social y también afecta los áámbitos del áámbito electoral."

"No es nuevo, también eso es cierto, ya 2018 y 2021, por ejemplo, son ejercicios en donde se registró un número importante de aspirantes que perdieron la vida en actos violentos, en 2018 fueron 27 de acuerdo con los registros del INE, en 2021 la cifra aumentó a 30; hoy, aunque aún no hay una claridad de las cifras, pues sabemos que son más de 20, 22 o 23 los candidatos que han sido asesinados y apenas llevamos poco más de 15 días de campaña. Entonces este es uno de los grandes riesgos de esta elección"

además, no solamente refiere a la violencia como principal problema de riesgo en las elecciones, sino que también, menciona riesgos sociales y culturales para la vulneraciónón del proceso electoral 2023- 2024.

"La democracia está en riesgo en el mundo, y México forma parte de esos riesgos globales, todos los riesgos que mencione en mi intervención, los problemas estructurales de pobreza, desigualdad, corrupción, violencia e inseguridad, la irrupción de las noticias falsas y su potenciación a través de redes sociales, la existencia de una polarización mezclada con intolerancia... Todos estos son parte de los grandes riesgos que están ahí y que ponen en entredicho la continuidad y vialidad de la democracia."

#### CONSIDERANDO

- 1. El Artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado A de la CPEUM, en relación con el artículo 29, párrafo 1, 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la LGIPE, establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley.
- 2. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 225, establece que el proceso electoral "...es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal".
- 3. El artículo 32, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE, señala que, para los procesos electorales federales y locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá las siguientes atribuciones:
  - La capacitación electoral,
  - La geografía electoral,
  - El padrón y la lista de electores,
  - La ubicación de casillas y la designación de sus funcionarios,
  - Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de: o resultados preliminares o encuestas o sondeos de opinión o observación electoral o conteos rápidos o impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
  - La fiscalización de los ingresos y egresos de los, aspirantes, partidos políticos, candidatos y candidaturas independientes.
- 4. El artículo 225, párrafo 7 de la LGIPE prevé que: "Atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el Secretario Ejecutivo o el vocal ejecutivo de la junta local o distrital del Instituto, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes".
- 5. De acuerdo con el artículo 30, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- Según lo dispuesto por el artículo 35 de la LEGIPE el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del instituto Nacional Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como

- de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto.
- 7. El artículo 207 de la LEGIPE dispone que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la propia Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.
- 8. El artículo 58, párrafo 1, incisos e), f), g) e i) de la LGIPE, en concordancia con el artículo 49, numeral 1, incisos e), m), p) y v) del RIINE, corresponde a la DECEYEC: diseñar y promover estrategias para la integración de MDC y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política-democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participative y mejor informada, entre otros.
- 9. Por otra parte, el artículo 21, de la Constitución, establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En ese contexto corresponde a las instituciones de seguridad pública la salvaguarda de la integridad de las personas candidatas.
- 10. El artículo 244, párrafo tercero, de la LGIPE, también dispone que, de ser necesario, la Presidencia del CGINE podrá pedir el auxilio de los medios de seguridad personal para la seguridad de las personas candidatas. Y en el caso de la jornada electoral, el INE fundado en el artículo 300 de la LGIPE pedirá el auxilio de los cuerpos de seguridad pública de la Federación, de los estados y de los municipios o, en su caso, las fuerzas armadas, cuando lo requieran los órganos del Instituto, los OPL y a las presidencias de las mesas directivas de casilla, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 11. Los principios constitucionales de certeza y máxima publicidad obligan al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, así como a los actores políticos participantes en el proceso, a transmitir a la ciudadanía en general, la seguridad de que en la organización y preparación de los Procesos Electorales Locales se observan de manera irrestricta las disposiciones constitucionales y legales que lo rigen, y que en tiempo y forma se desarrollan las actividades de preparación de la elección, para lograr que el ciudadano participante convocado a emitir su voto- tenga la certeza de que su derecho al sufragio será respetado.
- 12. Una mayor difusión acerca de las actividades relevantes de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales Locales dará mayor confianza a los ciudadanos en la institución a cargo de la función estatal correspondiente, y los resultados de los propios Procesos darán

certeza y elementos indubitables para juzgar con objetividad, y con ello se estará obsequiando la actualización plena de estos principios rectores.

- 13. Los artículos 4; 5, párrafo 1, apartado E, fracción I; 7 párrafos 1, 4, fracción X, y 5; 8 párrafos 1 y 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, obligan al Instituto a poner a disposición del público en general la información socialmente útil o aquella que se considere relevante, que generen los órganos responsables del Instituto, misma que se publicará en un apartado especial del portal de Internet, entre la que se encuentra la información relevante en materia electoral.
- 14. Con el objeto de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad del Instituto y en materia de transparencia y acceso a la información pública, regulado en los artículos: 6, párrafo 4, apartado A, fracción I de la CPEUM; 8, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 4 del RIINE en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, resulta necesario dar la más amplia difusión a las actividades relevantes y el cumplimiento de las etapas de los Procesos Electorales Locales y los extraordinarios que se deriven de las mismos, que se desarrollan en torno a las atribuciones conferidas al Instituto orientadas a imprimir certeza y objetividad, así coma a elevar la confianza de la ciudadanía y los actores políticos en los Procesos Electorales Locales.

Razonamientos para aprobar el presente Acuerdo:

- 1. Nadie puede ocultar que hay problemas de inseguridad ante los procesos electorales. De septiembre a la fecha, se tienen contabilizada 44 agresiones contra aspirantes o candidatos a cargos de elección popular. De acuerdo con la consultoría Integralia, Morena es el partido más afectado pues concentra 31.8% de los ataques. No obstante, es necesario aclarar que se trata de un fenómeno que se encuentra encapsulado en ciertas zonas del país. AL igual que coma ocurrió en el 2021 en la elección de Michoacán, no se puede afirmar, que la violencia es tan generalizada, coma para anular la elección.
- 2. Descalificar a la autoridad electoral, "porque no hace lo suficiente para la persecución del delito", es totalmente injusto, porque el INE se encarga de organizar elecciones y no es un cuerpo policiaco que este obligado a frenar este tipo de circunstancias. No tiene ni el personal, ni la capacidad logística, ni la metodología adecuada para ello. Los atentados hacia las personas candidatas, son un tema que compete (única y exclusivamente a las fiscalías a través de las carpetas de investigación, no al Instituto Nacional Electoral. Este organismo administrativo electoral ha dado trámite a las solicitudes en donde se pida protección personal.
- 3. En la sesión del 9 de noviembre de 2023, la Consejera Presidenta señaló que el INE siempre ha estado preocupado de que esto tenga un cauce institucional, y entonces, ha generado diferentes acciones para darle salida al tema de la inseguridad, violencia y otros factores externos en los procesos electorales.
  - "... sí es nuestra máxima responsabilidad garantizar el derecho al voto el día de la elección, y por eso no es un tema menor instalar casillas. Y para eso, el INE siempre ha desplegado una serie de actividades que garantizan la instalación de las casillas el día de la jornada electoral.

Debo decir que esta preocupación se manifiesta en convenios, se manifiesta en acercamiento con autoridades, se manifiesta en reuniones de reconocimiento, pero fundamentalmente en el Instituto se manifiesta a través de nuestras juntas distritales y juntas ejecutivas que son las que tienen el conocimiento más cercano del entorno en el que se genera la elección".

El Consejero Electoral Arturo Castillo Loza refirió lo siguiente:

La Constitución y la Ley Electoral" (...) nada más abunda en estas facultades de carácter administrativo que tienen que ver con la organización de la elección, y en ningún momento se señala nada relacionado con seguridad pública, salvo, y esto es importante, lo que establece el artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, los cuerpos de seguridad pública de la Federación, de los estados y de los municipios o, en su caso, las fuerzas armadas, deben prestar el auxilio que les requieran los órganos del Instituto, los Organismos Públicos Locales y los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, en el ámbito de sus respectivas competencias".

- 4. La autoridad electoral ha realizado lo que le corresponde en la materia. Y cuando una persona candidata, partido o coalición electoral afirman que la inseguridad pública es tan fuerte en este proceso electoral que puede desembocar en la nulidad de las elecciones, se trata de un manejo político. Bien, lo señaló la Magistrada Mónica Soto, cuando afirmó: "Y apostándole a que el debate rijoso no es violencia, yo siempre les digo cero tolerancia a la violencia, no se confundan ni nos traten de confundir". La Sentencia SUP-RAP-166/2021 es un precedente adecuado para subrayar que en el momento oportuno, será la instancia jurisdiccional la que defina si realmente hubo o no, condiciones de inseguridad que deriven en la anulación de la votación en ciertos lugares. No hay posibilidad de que haya anulación de la elección presidencial, porque no existen esas condiciones, parecidas a una guerra civil para que el pueblo no salga a votar.
- 5. Enfatizar que existe una violencia incontrolable en las elecciones, es generar temor y miedo a la ciudadanía; nada más alejado a los principios básicos del INE, que deben propiciar las condiciones de certeza y legalidad.
- 6. En este sentido, este Acuerdo busca instrumentar dos medidas para que la ciudadanía que se encuentre tranquilo, se puedan instalar la mayoría de las casillas y haya un fuerte afluente de sufragantes: La primera, que la Secretaria Ejecutiva presente los informes de definitividad de coda una de las etapas que vayan concluyendo dentro del proceso electoral. Y la segunda, que se diseñe y se despliegue una campana en medias masivos de comunicación, para que la ciudadanía tenga confianza para emitir su voto, se debe subrayar que el voto tiene el poder de acabar con la inseguridad pública.

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento a las disposiciones legales citadas a lo largo de este documento, este Consejo General emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero** - Con la finalidad de fortalecer la certeza sobre el actual Proceso Electoral Federal, la Secretaria Ejecutiva deberá presentar los informes correspondientes en atención al principio de definitividad que rige en los procesos electorales. Dicho informe atenderá la realización y conclusión de sus etapas, así como a los actos y actividades trascendentes llevadas a cabo por los órganos del Instituto Nacional Electoral con motivo de estos. Asimismo, se recomienda a los Organismos Públicos Locales adoptar medidas similares.

**Segundo** - Con el mismo propósito de dar certeza al proceso electoral, las áreas competentes del INE diseñaron e implementarán una campaña de difusión que de tranquilidad a las y los electores para emitir su sufragio. Que el voto, tiene el poder de disminuir los índices de inseguridad pública.

#### **TRANSITORIO**

**Único**.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.

4. Acreditación de los elementos reglamentarios en la convocatoria, desarrollo de la sesión y votación del proyecto de Acuerdo. La sesión ordinaria del Consejo General fue convocada mediante oficio INE/PC/337/2024 signado por la Consejera Presidenta del Instituto, emitido el día 20 de marzo de 2024 y hecho del conocimiento de las y los integrantes a las 15:57 horas de esa misma fecha; en este oficio y correo electrónico se señaló el día, hora y lugar en que habría de celebrarse y el tipo de sesión de que se trata, siendo a las 10:00 horas del 27 de marzo de 2024 y esta sería de carácter ordinaria, además de incluir el orden del día propuesto y se pusieron a disposición los documentos para consulta a través del portal de internet del Instituto.

Así, se advierte que, en la fecha y hora señalada, se reunieron las y los integrantes del Consejo General; la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva verificó el quórum legal; se dio por instalada la sesión y se puso a consideración del órgano superior de dirección el orden del día, mismo que fue votado. Asimismo, se consultó la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon y; además, se discutieron mediante el procedimiento de rondas reglamentariamente establecido.

5. Justificación de la forma de tomar la votación. Durante la discusión del proyecto de Acuerdo, diversas Consejeras y Consejeros Electorales realizaron diferentes observaciones tal y como se advierte a continuación:

El Consejero Electoral, Doctor UUc-Kib Espadas Ancona, señaló lo siguiente:

" Me parece interesante, importante que discutamos estas cosas.

Tengo importantes puntos de coincidencia con los diputados Fernández y Gutiérrez hasta ciertos límites.

A ver, no tratemos de tapar el sol con un dedo. Es verdad que ha habido un crecimiento mediático al cuestionamiento sobre la eficacia e imparcialidad del INE, y también es verdad que esto se originó en el cambio de la Presidencia.

No me atrevo a llegar tan lejos como para afirmar que esto es una campaña, y mucho menos para pretender que hay una articulación de partidos políticos con una campaña.

Pero lo cierto es que ésta es una preocupación que ha crecido mediáticamente, que también ha crecido socialmente, hay que decirlo, todos los días alguien me pregunta si de verdad el INE va a entregar una elección limpia, si somos imparciales, si Guadalupe Taddei es una operadora de Morena y está buscando hacer un fraude para que Claudia Sheinbaum gane.

Y en público y en privado he respondido siempre lo mismo, pero bueno, lo cierto es que hay una presencia mediática mucho más alta de este tema del que había antes y creo que al menos en la cuestión de si el INE entregará o no una elección íntegra, los 11 consejeros y consejeras hemos sido unánimes al decir que la imparcialidad y la integridad del INE no están en ningún tipo de riesgo por una serie de razones que no enumeraré aquí.

Es verdad que no hemos salido en un frente los 11 a decir esto, pero a mí tampoco me parece que en las condiciones actuales sea necesario.

Cuando esto lo hicimos en 2022, obedeció a condiciones extraordinarias donde, efectivamente, y eso no es especulativo, la existencia del INE estaba en vilo y eso fue lo que motivó una participación extraordinaria, incluso en medios de comunicación donde muchas veces reiteré, hacia adentro y hacia afuera, que el aparato de comunicación del INE se estaba viendo forzado a defenderse de cosas para las que no estaba preparado, pero que su función ordinaria no es ésa.

Y en ese sentido, me parece que el INE no debe asumir una posición protagónica en este asunto, independientemente de la uniformidad en los planteamientos de los consejeros al respecto.

En cuanto a la preocupación, lo voy a decir como lo dicen los comentócratas, sobre una narco-elección, también eso ha crecido en lo mediático, pero también en lo social.

Y me parece que las respuestas básicamente han sido las mismas, no hay ningún riesgo, ninguno en lo absoluto, de que esta elección se parezca algo que llegue a asemejar una elección controlada o definida por el crimen organizado.

Ha habido asesinatos, sí, un solo asesinato es un asesinato demás en relación con los que tendría que haber en un proceso electoral, pero eso no quiere decir que se esté viviendo el terror electoral en el país.

Lo cierto es que, sin ignorar dificultades de seguridad, nuestros 50 mil capacitadores electorales están recorriendo hasta el último rincón del país; que definiremos funcionarios de casilla capacitados, de carne y hueso, y seleccionados a través de este barroco y muy necesario Sistema de selección de funcionarios de casilla que tenemos; y que estamos preparados y así se hará, para llevarle a cada ciudadana su boleta a la casilla correspondiente, a su credencial para votar.

Entonces, existiendo estos elementos en el debate público, uno, yo no me atrevo a afirmar que se trate de una campaña orquestada, financiada y mucho menos con la colaboración sistemática de partidos políticos y candidatos, por muchas razones que no puedo agotar en el tiempo de esta intervención, sólo establezco mi convicción.

Pero la realidad también me parece que se impone día a día, es decir, más allá de ciertos temores en un sentido u otro, lo que la ciudadanía está viviendo en su cotidianeidad en relación con las elecciones, es que va a haber una elección integra y que va a poder acudir a votar en paz. Reitero, un solo acto de violencia es un acto de más, pero esto no va a ser ni de muy lejos el signo que marque la elección.

Finalmente, creo que estamos haciendo lo correcto al no hacer una campaña específica propia del INE para abatirnos contra estas dos nociones, porque el INE tiene muchas otras obligaciones comunicativas.

Y aquí me apresuro a cerrar, primero en relación a los informes sobre definitividad que se piden, pediría por favor, señora Presidenta, instruya a la Secretaria a dar lectura al numeral 7 del artículo 225, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales..."

Habiendo dado lectura al artículo en comento, que señala que "Atendiendo el principio de definitividad que rigen los procesos electorales a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el Secretario Ejecutivo o el Vocal Ejecutivo de la Junta Local o Distrital del Instituto, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes.",el Consejero Uuc Kib Espadas Ancona continuó su intervención como se señala a continuación:

"Bien, esta previsión legal que va más allá de un reglamento o de un acuerdo del Consejo cubre perfectamente la primera parte del acuerdo que propone el Partido del Trabajo y, en consecuencia, me parece que es innecesario.

En relación a segunda parte. En 2022 la Comisión de Capacitación Electoral aprobó una estrategia de difusión para este Proceso Electoral, que incluye cinco campañas y una serie de subcampañas, con una variedad de cosas muy amplia.

Lo que invertimos para lograr el registro de empadronamiento y registro en la lista, la lista de votantes en el exterior, la convocatoria a observadores, y una de estas campañas, una de las muchas subcampañas, es la campaña "Ejerce tu voto informado". Eso por un lado.

Y una campaña en contra de la compra y coacción del voto. Es decir, estos elementos que se proponen están ya incluidos también en una estrategia aprobada a finales de 2022, de forma tal que, bueno, primero estas son cosas que ya se discutieron.

Y segundo, que me parece que las necesidades de defensa del Instituto, y estoy perfectamente claro de que este Instituto y sus consejeros no nos podemos quedar callados ante afirmaciones, vengan de donde vengan, sobre imparcialidad, que no existe, o falta de certeza e integridad electoral, que tampoco existen. Pero más allá de eso, me parece que mantener la información a este respecto y en casos específicos en la voz de consejeras y consejeros, es una reacción adecuada y proporcional a las tareas que tenemos y a las obligaciones que tenemos.

En consecuencia, y teniendo este punto también por previsto en lo ya acordado por este Consejo, me parece que los dos puntos que plantea el acuerdo que se propone no tienen razón de votarse en lo específico y en consecuencia no votaré a favor de ello.

Gracias..."

Posteriormente, el Consejero Electoral, José Martín Fernando Faz Mora, expuso lo que a continuación se cita:

"Con la representación del partido político que propone el presente acuerdo, comparto la preocupación respecto de la presentación de los informes de la Secretaría Ejecutiva, con el propósito de difundir en atención al principio de definitividad que rige los procesos electorales, la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de los órganos electorales.

Dejo en claro que la norma establece que la Secretaría Ejecutiva, y en este caso su encargada, determinará la periodicidad de la presentación de estos informes. Esto está claramente señalado, además del artículo que ya fue leído a solicitud del

consejero Espadas, en el artículo 431 del Reglamento de Elecciones, ahí está perfectamente normado quién emite estos informes de definitividad e incluso la periodicidad de los mismos en tanto en cuanto sean cuatro a lo largo del proceso electoral federal o tres en el caso de los procesos electorales locales, es decir, ya está normado y está claro quién debe hacerlo.

Y es importante que se den estos informes de definitividad, porque son de suma trascendencia, ya que incluso el Tribunal Electoral en varias sentencias ha definido como imposibilidad jurídica de regresar a las etapas que han concluido, pues la ley ha fijado plazos para que dentro de ellos se produzcan ciertos actos jurídicos, es decir, cada una de las etapas del proceso electoral se concluye y clausura sucesivamente con la imposibilidad de abrirse nuevamente, de modo tal que cada una de las etapas queda firme.

Así, por ejemplo, la distritación electoral que aprobamos en este Consejo en 2022 y que tuvo su periodo de impugnaciones mediante las cuales sufrió o no alegaciones, no puede ser alegada el día de la jornada electoral como un acto que vulneró algún principio rector del Instituto con el objetivo de anular alguna casilla, votación o elección, dado que quedó firme de forma definitiva desde el 2023.

Es así que muchos actos, actividades y plazos del proceso electoral han causado definitividad y son firmes para celebrar la jornada electoral el próximo 2 de junio.

Estoy seguro que pronto conoceremos el primer informe relacionado con el principio de definitividad, que es lo que se está solicitando aquí, que quien lo tiene que emitir es la Secretaría Ejecutiva, que está normado tanto en la ley como en el reglamento.

Y solicito a la Encargada de la Secretaría Ejecutiva que nos pueda dar a conocer a las y los integrantes de este Consejo la periodicidad que determinó para la presentación de los mismos, con lo cual daremos certeza a la representación de partido de cuándo se estaría conociendo cada uno de ellos.

Ahora bien, son los motivos que se presentan en el acuerdo sujeto a nuestra consideración lo que no me permite acompañarlo dado que, como ya expliqué, los informes de definitividad primero están regulados y son una obligación de la Secretaría Ejecutiva presentarlos a este Consejo; segundo, buscan fortalecer la certeza durante los procesos electorales mediante las actividades realizadas y concluidas por el Instituto, pero de una forma integral.

Dicho de otra manera, los antecedentes y las consideraciones que se ponen a nuestra consideración en este acuerdo, hay muchos más antecedentes y muchas más consideraciones, y muchos más elementos que tendrían que incluirse en esos informes de definitividad.

Es por ello que no acompaño este acuerdo, porque creo que el acuerdo en los términos en los que está siendo solicitado, tendría que ser más amplio, con muchísimos más elementos, pero que además está claramente normado que es la

Secretaría Ejecutiva y lo que hago pues es un llamado a que nos diga cuál va a ser esa periodicidad.

Los temas señalados en este acuerdo, por supuesto, no son menores, comparto como lo decía el consejero Espadas, la importancia de los planteamientos que están en el acuerdo o en la propuesta de acuerdo que se pone a nuestra consideración, pero creo que son mucho más amplios.

Y bueno, solo por recordar, en el Proceso Electoral Federal del 2021, los cuatro informes se presentaron el primero, el 21 de enero del 21; luego el segundo, el 13 de abril; el tercero el 30 de junio; y el cuarto el 30 de septiembre del 21.

En el caso de los procesos electorales locales del 21-22, los tres que señala el reglamento en su artículo 241, como ya señalé, se hicieron el 25 de febrero del 22, el 31 de mayo del 22 y el 7 de septiembre del 22.

Es decir, estamos en tiempo, si acaso sí creo que considero esta propuesta de punto como un llamado a este Consejo y particularmente a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, a que se presenten estos informes de definitividad que están normados y que el reglamento claramente establece que deben de ser presentados.

Entonces, creo que es pertinente ese llamado, lo acompaño, sin embargo, los términos del acuerdo propuesto no los acompaño porque creo que se refieren a un aspecto de los muchos más y, por lo tanto, votaré en contra, pero comparto esa inquietud, no solamente de los temas ahí planteados, sino el hecho de que se deben presentar esos informes de definitividad.

Gracias..."

A su vez, el Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura, manifestó lo que se menciona a continuación:

"Solo para señalar voy a ser breve, he escuchado con atención las intervenciones y comparto las posiciones de cada uno de los colegas consejeros que me antecedieron. Por lo cual anuncio que votaré en contra del acuerdo.

Yo no considero, no veo ningún tipo de acciones que anulen o repercutan en un menoscabo al proceso electoral que estamos viviendo.

Por el contrario, siempre he dicho, he declarado que debemos vivir la democracia. Pues, como anunció el consejero, mi compañero colega, el consejero electoral Martín Faz, en su momento, en su momento procesal se rendirán los informes correspondientes y allí advertiremos que el proceso sigue su curso, su correcta organización puntual, de acuerdo al calendario establecido, sin ningún percance por alguna incertidumbre que pudiera perturbar.

Aunque es cierto que hay elementos de la incidencia delictiva del orden común por sobre delitos de alto impacto, pero tenemos un margen de baja incidencia en cuanto a se refiere a los delitos electorales o algún conflicto que tuviera que estar o se pudiera vincular al proceso electoral que estamos viviendo, como ya señalé.

Por eso coincido que defender nuestros trabajos y blindarlos al margen de cualquier narrativa o perspectiva contraria es nuestro deber.

El reconocimiento al trabajo que vienen realizando todas y todos, desde el más alto nivel hasta la posición más modesta dentro del Instituto Nacional Electoral. Esa aportación, ese esfuerzo, ese profesionalismo, ese arrojo que tiene de llevar a cabo cotidianamente todas sus actividades, sus encomiendas, sus responsabilidades para contribuir en este Proceso Electoral 2023-2024.

Llamo a la cordura y considero que debemos esperar un poco más a los momentos procesales. Y mientras tanto, vivamos la democracia..."

## A su vez, el Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:

Pues miren, es para mí muy importante el tema que presenta hoy como proyecto de acuerdo el Partido del Trabajo. Y es muy importante porque manifiesta que hay un interés y hay una voluntad y hay una decisión de sacar adelante este proceso electoral, desde el ámbito que le compete como actores políticos y también como parte integrante de este Consejo General.

También otros partidos han presentado proyectos de acuerdo en este Consejo General y a todos y cada uno nos merece nuestro más alto respeto, consideración y una respuesta pronta y expedita.

Comparto que la presentación de los informes estará en adelante puesta en esta Herradura y deberá de dar cumplimiento a una de las preocupaciones.

Por el otro lado, la defensa institucional del Instituto no nos equivoquemos, el Instituto se defiende todos los días en campo, se defiende haciendo el trabajo correctamente, se defiende avanzando en las etapas del proceso electoral con contundencia, con amabilidad, con una relación sana en cada una de las entidades con las fuerzas políticas locales, con los gobiernos locales y eso se está haciendo, no lo dude ni uno de los partidos políticos aquí sentados en esta mesa y que se han coaligado algunos de ellos, tres en una coalición, tres en otra y una opción que va de manera individual.

No lo dudemos, el Instituto está trabajando y está trabajando en tiempo y está trabajando en forma.

En términos de seguridad, tampoco nos quedemos con que solamente tenemos la mesa de seguridad a nivel federal.

Tenemos mesas de seguridad y de búsqueda de la paz en algunos casos hasta en dos participamos en las entidades, en donde todos los días estamos planteando qué es lo que estamos haciendo operativa y logísticamente para poder asegurarle a México que sí está listo el Instituto, para instalar las más de 170 mil casillas para tener los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla el día de la jornada electoral, para reducir el porcentaje de tomar de la fila en algunas entidades en las que se disparó.

Pero les debo recordar el 94, efectivamente, en 1994, el INE fue capaz de sobreponerse a las condiciones adversas aparentemente, que existían, no solamente instaló todas las casillas necesarias para el proceso, también imprimió por primera vez la Lista Nominal con Fotografía, y fue un evento electoral exitoso, el más... con mayor participación hasta este momento.

Después enfrentó el tema del COVID y también lo superó, con protocolos distintos, estos eran en materia sanitaria y hoy no tiene por qué ser la excepción. Y eso lo hemos venido declarando uno y otro de los consejeros y consejeras aquí presentes.

El Instituto avanza, sí, avanza en tiempo, sí, está cumpliendo en forma y tiempo entonces, todas las actividades, sí, enfrenta problemas de logística, claro, la magnitud de este evento amerita y es natural que enfrente problemas de carácter operativo.

Pero lo que los resuelve, sí, los resuelve, ¿con quién los resuelve el Instituto? Con cada uno de los colaboradores que en cada una de las entidades a lo largo y ancho de nuestro país, están entregando su tiempo para que todos y todas las mexicanas tengamos las boletas disponibles en nuestra casilla correspondiente el 2 de junio.

Eso, eso no se detiene y ésa es la mejor garantía que este Instituto puede entregarle a ustedes como cuenta correcta, al final de estos trabajos, para decir: sí cumplimos con la preparación y el aseguramiento del proceso electoral.

Contar con las autoridades en materia de seguridad junto con nosotros, en cada uno de los recorridos con las autoridades locales electorales, con las autoridades administrativas electorales y las jurisdiccionales de igual manera, en coordinación constante, estamos seguros y ciertos que este proceso llegará a su fin y dará buenas cuentas, como siempre, el Instituto.

Estoy convencida que al Instituto Nacional Electoral, en dos momentos grandes el ciudadano le deposita su confianza: Cuando acude a nuestros módulos a entregarnos toda su información para obtener su Credencial para Votar con Fotografía, y cuando de nuevo, el día de la jornada acude a emitir su voto, porque sabe que su voto cuenta y que se va a contar bien aquí en el Instituto. Se ha hecho en otros procesos electorales y hoy se hará de igual manera.

Y esta confianza, yo espero que este 2 de junio sea altamente abundante, que salgan muchos más ciudadanos y ciudadanas a ejercer su derecho al voto, porque la garantía y la seguridad con la que nosotros llamamos a que se salga a votar el día 2 de junio, es porque estamos generando las condiciones en aquellos lugares, en aquellos rincones en donde se observe que hay un punto que atender en materia de seguridad, acceso, instalación de casillas, ahí lo estamos atendiendo.

Y esta es una situación que no se detiene y no necesita un acuerdo del Consejo General, esto es natural, lo estamos haciendo a través de nuestras juntas locales ejecutivas y juntas distritales ejecutivas.

Nada menos, acaba de terminar los informes que presenta el consejero Martín Faz, dando cuenta de los pasos agigantados que estamos dando, definición de lugares de instalación de casilla, tipo de casillas especiales, aceptación de observadores, capacitación de observadores, es decir, el proceso electoral está caminando y está caminando bien.

Ustedes fueron testigos en la Sesión anterior, cómo decíamos en ese momento: "Ahora en este instante se acaban de terminar de imprimir las boletas para la Presidencia de la República", lo cual garantiza al menos que en ese rubro, todos ya tenemos nuestra boleta asegurada. Y ese mismo día iniciamos la impresión de las senadurías, y así está.

Esto es una serie de actividades que se concatenan una con otra, que hay que resolver problemas de carácter operativo, por supuesto, los resuelven ustedes en sus estrategias políticas, lo resuelve el Instituto en su estrategia operativa y logística. Eso no es voluntad externa, es parte de la filosofía de trabajo y del ambiente laboral de aquí, del Instituto Nacional.

Con eso, señor Diputado, le quiero decir usted tranquilo, porque las acciones que estamos tomando en materia de seguridad son contundentes, son específicas y abarcan todo el territorio nacional.

A los compañeros representantes de otros partidos que han expresado su posicionamiento respecto a esta propuesta de Proyecto de Acuerdo, la misma certeza les damos.

¿Se están haciendo los trabajos? Sí. ¿Se cumplirá en tiempo y forma? Sí. ¿Tendremos elecciones el 2 de junio? Sí, las tendremos. E invitamos a todos, a todos los que cuentan con su credencial para votar que salgan y salgan tranquilos, porque el proceso está siendo acompañado y resguardado, no solamente desde este Consejo General, sino también de los Consejos Locales y los Consejos Distritales recientemente instalados.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, manifestó lo que se menciona a continuación:

"Para hacer tres comentarios breves. Primero, creo que es importante hacer una aclaración respecto a un tema que se ha puesto en esta mesa, un señalamiento que dice que ninguno de los integrantes de esta mesa del Consejo General ha defendido el tema en términos generales o el desempeño de esta institución.

Y segundo, que en cambio, pues algunos, supongo, nos hemos dedicado a defender temas personalísimos.

Por lo que respecta a mí específicamente, yo sí quiero aclarar algo, desde el inicio de este año y hasta la fecha yo he dado 17 entrevistas y he estado en tres conferencias de prensa. En estas entrevistas no solamente me he dedicado a difundir información importante relativa a las comisiones que integro, y la que presido, sino que también he dado respuesta muy concreta y muy específica a los planteamientos que el día de hoy nos preocupan y nos ocupan a todos los y a todos los que estamos aquí.

Destaco, por ejemplo, la conferencia de prensa que se dio el 31 de enero de este año, justo para dar este inicio o notificar sobre los avances en el voto de los mexicanos en el extranjero. Varios medios de comunicación me preguntaron expresamente mi opinión sobre algunas declaraciones que se habían presentado en otros medios sobre si esto era o no una narcoelección.

En aquel momento lo dije con esta claridad y hoy lo vuelvo a repetir: "No tenemos ningún elemento para pensar que esto sea una narcoelección". Es cierto que existen temas de violencia y de inseguridad en el país que tienen que ser atendidos, pero de ahí no se sigue en forma alguna que la elección esté en riesgo. Y esto lo dije en la conferencia de prensa del 31 de enero. También lo dije en una entrevista en un canal de televisión la semana pasada. Lo dije hoy en la mañana a pregunta expresa de un entrevistador en radio que me hicieron el día de hoy por la mañana, y por el seguimiento que yo le he dado también a las entrevistas y a las participaciones públicas del resto de mis colegas. Me parece que todos han seguido una línea similar.

Dos, por lo que respecta a la propuesta de acuerdo que el día de hoy nos presenta el Partido del Trabajo, yo no estoy de acuerdo; vaya, no puedo votar a favor del acuerdo en sus términos básicamente por las razones que ya han expuesto el consejero Espadas, el consejero Faz, el consejero Montaño, no quisiera abundar más sobre este tema.

Sin embargo, sí comparto una preocupación que nos planteó el Diputado Fernández Noroña, es decir, el Diputado básicamente planteó la necesidad de que nuestra estrategia de difusión y comunicación de cara a la ciudadanía sea más intensa y sea más efectiva.

En este sentido, compartiendo también la solicitud que hizo el consejero Faz en su momento, no sólo es importante saber cuándo se presentarían los informes de definitividad a que se refieren el artículo 225, párrafo siete de la LGIPE, sino que también creo que es importante pensar en una estrategia para que el contenido de estos informes se ponga a disposición de la ciudadanía de forma accesible y de forma clara.

La sola publicación del informe en las páginas de internet del Instituto no es suficiente para que los ciudadanos sepan de qué va. Creo que es necesario hacer un esfuerzo un poco adicional para difundir con claridad tanto en nuestra página como, en su momento, en medios de comunicación, los contenidos de estos informes que se estarán presentando.

Nada más me gustaría cerrar con el mismo mensaje que comentaba la Consejera Presidenta, en efecto, la elección no está en riesgo, no hay riesgo de que haya una narcoelección. Sí hay retos importantes que atender, sí, claro que los hay y estamos trabajando, no sólo con las autoridades federales, también con las autoridades locales.

La elección va a salir bien, estamos trabajando para que así sea, no sólo yo, sino todos los que integran esta mesa, partidos políticos incluidos..."

En uso de la palabra, la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán, expuso lo siguiente:

"Bueno, en primer lugar, me gustaría también, pues como han dicho mis colegas que me han antecedido en el uso de la voz, primero señalar que no podré acompañar este proyecto de acuerdo, me parece que está establecido claramente en la ley cuándo deben presentarse estos informes de definitividad, así creo que lo que tenemos que hacer es esperarlos en este Consejo General.

Hoy, por ejemplo, tenemos más de 19 distintos informes en esta sesión de Consejo, varios de ellos relacionados con el proceso electoral. Y creo que es muy importante el llamado que hace la Presidenta o lo que señala, la elección no está en riesgo y creo que de todas las intervenciones de las y los consejeros electorales en estas sesiones que son públicas, en los medios de comunicación, en las conferencias, etcétera, hemos sido contundentes en que la elección no está en riesgo, en que va en tiempo y forma, en que vamos dando seguimiento puntual a cada una de las actividades del proceso electoral de ello dan cuenta los informes, las comisiones, el seguimiento que (Falla de Transmisión). Unos a otros, ya la Consejera Presidenta señaló el del 94 y los que tuvimos que sortear en medio del COVID.

También es cierto que la violencia, desafortunadamente es lastimosa, no es nueva en el país y no toda la violencia tiene que ver con las elecciones.

Yo creo que éste también es un llamado muy enfático a los medios de comunicación, a no hacer esta difusión de que el proceso electoral es el más violento en la historia porque muchos de los temas no tienen que ver con el proceso electoral, hay que hacer que las investigaciones sigan su curso, que se judicialicen las carpetas, que tengan que salir a la luz cuáles son los factores entonces, de los hechos de violencia, pero no todos están enmarcados en el proceso electoral.

Creo que el mensaje que tenemos que mandar es justamente el contrario, a las y los electores, que las condiciones están listas, que el Instituto Nacional Electoral está listo para estas elecciones, que tendrán una casilla instalada, que se están capacitando a las funcionarias y los funcionarios de casilla, que podrán acudir a votar en condiciones de paz y de seguridad el próximo 2 de junio.

Y creo que ése es el mensaje.

Claro, lamentamos sin duda, las muertes y los episodios de violencia que hemos tenido, ya tenemos más de 99 o por lo menos al día martes me parece, 99 solicitudes de protección de candidatas y de candidatos, los cuales se han estado atendiendo, cinco de ellas se han solicitado y se han cancelado previo a que resuelvan las autoridades en materia de seguridad pública.

Dos fueron atendidas sin embargo se han desistido las personas candidatas que han solicitado esta protección, 30 estamos en espera de que hagan este análisis de riesgo y nos comuniquen la disponibilidad del servicio de seguridad, 49 han sido atendidas y ya cuentan con este servicio y 12 más están en proceso.

Creo que además es muy importante volver a señalar que tenemos distintos retos en este proceso electoral, yo les he señalado muchas veces, el tema del financiamiento, de la fiscalización, de que tenemos que cambiar el modelo de fiscalización.

Lo acabamos de abordar hace unos momentos, de que requerimos la colaboración de todas las instancias del estado mexicano en distintos temas, en materia de fiscalización lo acabamos de ver; en materia de seguridad pública, sin duda alguna.

El Instituto Nacional Electoral no es autoridad competente en materia de Seguridad pública, tiene sin embargo, que proveer toda la información necesaria para que estas autoridades hagan los mapas de riesgo, puedan dar cobertura a las y los candidatos; incluso, por supuesto, nuestros capacitadores asistentes electorales que hoy están en campo, capacitando a los más de 1.5 millones de ciudadanos que van a tener que estar en una de las 170 mil casillas que vamos a instalar.

Sí, el Instituto Nacional Electoral instala más del 99.8 por ciento de las casillas, gracias al compromiso de las y los ciudadanos mexicanos que están, por supuesto, en cada una de las casillas; y también es un reto por parte de los partidos políticos de dejar de polarizar el proceso electoral, de ver quiénes son las y los candidatos que están registrando los distintos cargos de elección popular.

Lo dije aquí también, el tema del crimen organizado y de las candidaturas y el financiamiento ilegal a las campañas, tiene que ver con los partidos políticos y con las fuentes de financiamiento, las que les dan acceso; y nosotros por supuesto, como autoridad del Estado mexicano, requerimos de otras fuentes de información, el INE no tiene acceso a toda la información.

Por eso somos insistentes una y otra vez de las autoridades que no nos proporcionan en tiempo y forma esa información, para que nosotros podamos hacer nuestro trabajo sin ningún obstáculo.

Así que creo que, en ese sentido, compartimos el tema, tenemos incluso ya un Programa de desinformación que cada proceso electoral está en marcha, el de Certeza, justamente para combatir toda la información falsa respecto del proceso electoral.

Es del interés de esta institución que la ciudadanía esté informada, esté informada de cada una de las etapas del proceso electoral, de las distintas formas que hoy podrán ejercer su voto; hay distintas novedades, hay distintas novedades, hay muchas cosas que ocurrirán por primera vez en este proceso electoral, a diferencia del 2018.

Y creo que es muy relevante informar a las y los ciudadanos de cómo pueden ejercer sus derechos y de las garantías que tienen, y el compromiso institucional que, como siempre, este Instituto Nacional Electoral tiene para que las elecciones estén organizadas en tiempo y en forma, y todos los ciudadanos puedan ir a votar con toda seguridad y con toda libertad este próximo 2 de junio, por supuesto, por la opción política de su preferencia.

Así que creo que el llamado se hace con el trabajo diario de este Instituto, con las sesiones que ahora tenemos cada jueves, hoy miércoles, mañana tendremos otra de Consejo General, con las sesiones de las comisiones que además son públicas, que están todos los partidos políticos en las sesiones de comisiones y de distintos comités de este Instituto, y que se dan seguimiento además también, a partir de las redes sociales y de los medios de comunicación que también nos acompañan.

Creo que este instituto, y así debe ser, es un Instituto muy vigilado por medios de comunicación, por la ciudadanía. Está en pleno siempre escrutinio, y creo que así debe serlo de todas las actividades, porque justamente lo que hacemos es arbitrar el camino al ejercicio del poder público.

Y es importantísima la labor que se hace de cara a la ciudadanía, principalmente por parte de este órgano del Estado mexicano. Y en ese sentido me parece que el mensaje es y debe ser uno: El INE está listo, el INE está organizando el proceso electoral en tiempo y forma y la elección bajo ningún motivo está en riesgo.

A su vez, la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, manifestó lo que se menciona a continuación:

"Yo creo que este tema ha sido bastante discutido en cuanto a su forma. No sé si se pueda ahora retirar, ya entramos a la discusión. Me parece que no está permitido.

Pero respecto de el principio de definitividad, creo que el consejero Faz fue muy claro en señalar que es una responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva a partir de esta disposición legal y también que es un principio que se toma en consideración en cada etapa del Proceso Electoral, que va cerrando y que así opera.

Pero el tema de seguridad es un tema bastante complejo y complicado en nuestra sociedad. Y yo he sido muy enfática, no de hoy, sino de todo el tiempo, en el sentido de que ese tema de seguridad está en manos de otras autoridades del Estado mexicano, no del INE.

El INE solo gestiona a través de la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y creo que hemos sido muy transparentes en el sentido de cuantas solicitudes respecto de las candidaturas hemos recibido, qué trámite se ha dado, en qué estatus está de frente a las preguntas que nos formulan en la ciudadanía.

Y sí, sí es un tema muy complejo y muy delicado en nuestra sociedad que el INE no atenderá, y solo hará lo que la ley le dice que tiene que hacer coordinarse con las demás autoridades e instituciones del Estado mexicano para efectos de la gestoría de frente a candidaturas.

Por el otro lado, también trabajamos y nos acompañamos con esas mismas autoridades en el trabajo de campo que estamos realizando. Y es importante señalarle a la ciudadanía: El INE sigue trabajando, está trabajando en todas las actividades del Proceso Electoral. Cada sesión hemos conocido, las actividades se van desahogando en tiempo y forma, y estamos ocupados en hacer y cumplir con nuestra responsabilidad.

Y eso es en coordinación también con las y los ciudadanos que acompañan nuestro trabajo.

Y aquí cabe la invitación hoy, este grupo de ciudadanas y ciudadanos que son invitados a participar con el INE para integrar las mesas directivas de casilla, seguir haciendo la invitación para que acepten participar con el INE como ciudadanas y ciudadanos mexicanos, para que podamos el próximo 2 de junio generar las

condiciones para que puedan los ciudadanos, los vecinos, recibir los votos, contar los votos y entregar los resultados.

De esta manera yo no podría acompañar el punto de acuerdo. No tenía muy claro a qué se refería el principio de definitividad, creo que ya con la intervención del Diputado Gerardo Noroña quedó claro cuál era el sentido.

No podría acompañarlo por ese supuesto, nosotros tenemos nuestra responsabilidad.

La Secretaría Ejecutiva le dará el cauce correspondiente a los temas del principio de seguridad, pero que la ciudadanía se quede con la plena certeza de que el INE está trabajando, haciendo lo que le corresponde hacer, coordinado con las autoridades que se tiene que coordinar para darle y rendirle cuentas a las y los ciudadanos.

Espero que toda la clase política, los partidos políticos, asuman su responsabilidad en términos éticos para que pueda recrearse la democracia y sean las y los ciudadanos los que puedan decidir quién quiere que les gobierno y quién quiere que los represente en una sana contienda electoral..."

# 6. Determinación de la no aprobación del proyecto de Acuerdo en votación en lo general.

Con las argumentaciones transcritas en el Considerando anterior, se demuestra que existieron propuestas coincidentes en contra del proyecto de acuerdo que, como quedó acreditado en el Considerando 5 del presente acuerdo, aquél se presentó en estricta observancia a los requisitos establecidos en el Reglamento de Sesiones.

Motivo por el cual, una vez que se concluyeron dos rondas de discusión y que la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria del Consejo someter a votación el punto respectivo, en términos del artículo 24, numeral 5 de la norma reglamentaria invocada, la cual dispone que, iniciado el proceso de votación, la Presidencia no podrá conceder el uso de la palabra para continuar con la discusión del asunto, salvo que se solicite alguna moción de orden exclusivamente para aclaración del procedimiento específico de votación y toda vez que no se solicitó la palabra, el documento se votó en sus términos como se indica a continuación.

7. **Votación en lo general.** La conclusión de la discusión del punto se concluyó y se realizó el procedimiento de votación, conforme a lo siguiente:

(...) La Consejera Presidenta: Nada más que hay un procedimiento para retirar o no el punto, una vez entrado a la discusión creo que tenemos que agotar la votación para que esto ya quede, pero tenemos claridad de que se cumplen los propósitos del proyecto, pero no en la forma y el procedimiento que sigue el Instituto; por tanto, vamos a someterlo a la votación correspondiente y tendrán el cauce adecuado los planteamientos ahí, ya de manera normal.

Si no hay otra intervención, le solicito, Secretaria, tome la votación correspondiente.

La Secretaria del Consejo General: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 14.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

. . . .

Ahora, procedo a tomar la votación en la sala.

..

Consejera Presidenta, no queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 14, por unanimidad.

8. En este sentido, es claro que la Secretaria del Consejo General, al someter a votación, el proyecto de acuerdo enlistado en el punto 14 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, solicitó a los integrantes con derecho a voto, manifestaran su postura, siendo que los 11 Consejeros y Consejeras votaron en contra del proyecto de acuerdo.

Es entonces que de la votación en lo general se desprende que, de manera unánime las y los consejeros electorales manifestaron la no aprobación al proyecto de acuerdo propuesto por la representación del Partido Acción Nacional, esto es, se votó en contra por unanimidad de votos.

9. En virtud de los Antecedentes y Consideraciones descritas y, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, párrafo 10 de la citada norma reglamentaria que establece que, en caso de que el Consejo General no apruebe un proyecto de Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica responsable, elaborará el Acuerdo del Consejo en el que consten los fundamentos y motivos por los cuales se determinó la no aprobación del Proyecto y el resultado del estudio sobre los puntos de controversia, o bien sobre los motivos y fundamento de determinada decisión, este Consejo General emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Se determina la no aprobación del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que por el que la Secretaría Ejecutiva presente los informes de definitividad al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender ese principio, que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante el actual Proceso Electoral Federal 2024 y los extraordinarios que deriven de éste. de igual forma, se aprueba el diseño de una campaña de difusión en donde se informe a la ciudadanía que puede tener tranquilidad del día de la jornada electoral".

# **SEGUNDO.** Notifíquese.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 27 de marzo de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaño Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

LA CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA